

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 265

Jueves 22 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARROYO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arroyo, 15 de noviembre de 1973.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 200

Alcalde, Pedro Pérez. 4.606—3.868

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cuenca de Campos, 10 de noviembre de 1973.—El alcalde, N. Mañeco. 4.523—3.869

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

FUENSALDAÑA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de sobrante de vía pública en el Camino del Prado de Villa, queda expuesto el mismo al público, por espacio de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 16 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Ptas. 140

4.591—3.870

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia nueva subasta para transformación y utilización del actual lavadero público en cualquier industria compatible con la situación del mismo y en igualdad de condiciones que las estipuladas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184, de 14 de agosto de 1973, con excepción de la limitación de industria, precio y duración de la explotación.

La duración del contrato será de quince años en lugar de los doce anteriormente fijados.

La cantidad a abonar anualmente será de cuarenta mil pesetas en lugar de las cincuenta mil anteriormente estipuladas.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan veintinueve a partir de la publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

Fuensaldaña, 16 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.792—3.871

Pago diferido
Ptas. 300 ISCAR

Formulada propuesta de anulación de créditos y obligaciones de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la relación de las mismas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

a) *Créditos a anular por error de contraído:*

Impuesto circulación de vehículos, año 1972: 28.950 pesetas.

Impuesto recogida de basuras, año 1972: 366 pesetas.

Impuesto alcantarillado, año 1972: 180 pesetas.

Impuesto suministro aguas, año 1972: 1.099 pesetas.

Impuesto circulación vehículos, año 1971: 25.900 pesetas.

Licencias de construcciones: 2.597 pesetas.

Cuotas Colegio, año 1971: 680 pesetas.

Multas, año 1971: 100 pesetas.

Cuotas Colegio, año 1970: 510 pesetas.

Cuotas Colegio, años 1968 y 1969: 5.015 pesetas.

b) *Obligaciones a anular por error de contraído:*

Hacienda Pública, contribución rústica, 2.º semestre 1971: 10.518 pesetas.

Iscair, 16 de noviembre de 1973.
El alcalde, Jesús Herrero García.

Pago diferido 4.590—3.872
Ptas. 410

MEDINA DE RIOSECO

Por don Julio Rueda Ramos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un molino de piensos, en la Carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 230, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina de Rioseco, 17 de noviembre de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Pago diferido 4.607—3.873
Ptas. 220

MEGECES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Megeces, 5 de noviembre de 1973.
El alcalde (ilegible).

4.605—3.874

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Cándido-Desiderio Ordóñez de la Plaza, natural de Villoldo de Campos (Palencia), nacido el 18 de agosto de 1944, hijo de Desiderio y Avelina, soltero, redactor y vecino que fue de Valladolid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Velardes, números 6 y 8, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de ocho días a contar del siguiente a la publicación del presente, con objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la condena privativa de libertad que le ha sido impuesta mediante sentencia dictada en la causa número 8 de 1972, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguida contra el mismo, por delitos de hurto y amenazas, apercibiéndole de que si no lo verifica en el indicado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de dicha Audiencia Provincial y resultas de la causa mencionada.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres. El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

4.150

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución dictada en la ejecutoria dimanante de sumario número 63 de 1963 del Juzgado de Instrucción de Valladolid Uno, seguido por delito de imprudencia contra José María González de Buitrago Gómez, por la presente se hace saber al perjudicado don Jerónimo Alonso Sánchez, que tuvo su domicilio en Salamanca, calle Esperanza, número cuatro; cuyas demás

circunstancias y domicilio actual se ignoran, que tiene a su disposición, en la Audiencia Provincial de Valladolid, la cantidad de cuatrocientas diecinueve pesetas, correspondientes a la indemnización de los daños que le fueron ocasionados, apercibiéndole de que, transcurridos diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente cédula, sin hacerse cargo de dicha cantidad, será ingresada la misma en la Caja General de Depósitos.

Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, José V. Tejedo Cañada.

4.256

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 270-73, a instancia de don Julio Domínguez Álvarez, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, para inmatricular en el Registro de la Propiedad a nombre de los nudos propietarios doña Encarnación, doña Pilar y don Francisco Martí Fernández la finca cuyo usufructo le corresponde, que se describe así:

Finca en parte rústica y en parte urbana, que forma un conjunto único, sita en el término municipal de Zaratán, al pago de Los Cantillos o Venteros y Vaciabolsas, con cabida de dos hectáreas, veinte áneas y sesenta y cuatro centiáreas; cuyos linderos son: al Norte, tierra de Pedro Cernuda y Abundio Lajo García; al Este, tierra de Teodoro Valentín Lajo y Primo Rodríguez Alonso; al Sur, Carretera tierras de Fernando Soto y Pedro Cernuda; todo ello resultó de una agrupación de fincas adquiridas a don Angel López Carrascal, don Abundio Lajo y don Mario Sánchez Álvarez, fincas divididas de Este a Oeste, por la franja de terreno por el que discurrió el antiguo ferrocarril a Medina de Rioseco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 620
4.293—3.875

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 123 de 1968, a instancia de «Productos Derivados del Cemento, S. L.», con domicilio en Madrid, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Antonio García Cruz, vecino de Salamanca, sobre pago de cantidades; en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados:

1. Una hormiguera, con motor gas-oil, marca Emilka, de 250 litros y motor de 6 H. P., marca Diter. Valorada en dieciocho mil pesetas.

2. Otra hormigonera, con motor de gas-oil, marca Altarriba, de 200 litros, y el motor de 6 H. P., marca Diter. Valorada en quince mil pesetas.

3. Una grúa, marca Altarriba, con motor eléctrico y sus accesorios, de 2 H. P., con motor pequeño. Valorada en quince mil pesetas.

4. Un Dumbar, auxiliar de obras, con motor de gas-oil, de 10 H. P., con 4 ruedas neumáticas. Valorado en cincuenta y una mil pesetas.

5. Piso planta baja, izquierda, de la casa número ocho, de la calle Arias Montero, de 52 metros cuadra-

dos, compuesto de cuatro habitaciones y servicios. Linda observando desde la calle, por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con portal de entrada y hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca de donde se segregó la presente, y por el fondo, con la Fase C. Es la vivienda de la izquierda según se entra en el bloque. Inscrita al tomo 24, sección 2.ª, folio 197, finca 1.460. Valorada en cien mil pesetas.

Importa el total de los bienes objeto de subasta, en un solo lote, la cantidad de ciento noventa y nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día ocho de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que con respecto al inmueble los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 850
4.561—3.876

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 288/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alva-

rez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Carlos Bello Benes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ermua (Vizcaya), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Carlos Bello Benes, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cinco mil ochocientas sesenta pesetas de principal, novecientas cuarenta y dos pts. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Álvarez Terrón. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 600
4.568—3.877

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por este Juzgado en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario n.º 8 de 1972, seguido contra Carlos Ordóñez de la Plaza, por deli-

tos de hurto y amenazas; se ha acordado hacer saber al hoy penado Carlos Ordóñez de la Plaza, cuyo domicilio se ignora, que en la tercera subasta del automóvil que le fue embargado, marca Seat-600 D, matrícula MA-54.749, de 7 HP. de potencia, cuya subasta tuvo lugar el día diez de septiembre del corriente año, se ofreció por el único postor don Isidro Miguel Rubio, la cantidad de dos mil quinientas pesetas; habiéndose acordado, con suspensión del remate, hacerlo saber al aludido Carlos Ordóñez de la Plaza, a fin de que en el término de nueve días libere los bienes previo importe del pago de la cantidad que se le reclama, o presente persona que mejore la postura aludida, haciendo el depósito de Ley.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Carlos Ordóñez de la Plaza, firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 360

4.294—3.878

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Marals, S. A., contra don José García López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pá-

rrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don José García López, titular del bar restaurante "Casa Palencia", con domicilio en la Avenida del General Franco, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta copas jerez Arcoroc Provenza. Tasadas en 300 pesetas.
2. Cuarenta y tres vasos 1144 Vidur. Tasados en 451 pesetas.
3. Treinta vasos 1134/140 Vidur. Tasados en 375 pesetas.
4. Veinticuatro vasos 1147/177 Vidur. Tasados en 372 pesetas.
5. Treinta y dos copas 1406/5. Tasadas en 400 pesetas.
6. Ocho copas S. Miguel 287/134. Tasadas en 108 pesetas.
7. Dieciséis catavinos Bohemia 2031-134. Tasados en 216 pesetas.
8. Doce copas Martini LIL 2145. Tasadas en 144 pesetas.
9. Tres Botellas Bitter c/T LIL. Tasadas en 90 pesetas.
10. Cuatro jarras Seltz S. Miguel 476-250. Tasadas en 130 pesetas.
11. Un vaso mezclador S. Miguel 3012. Tasado en 37,50 pesetas.
12. Un colador gusanillo May. Tasado en 48,50 pesetas.
13. Tres cubos de hielo Bra 10702. Tasados en 405 pesetas.
14. Tres pinzas hielo P. Artinox. Tasadas en 78 pesetas.
15. Seis azucareros tubo J. Pastor 1049. Tasados en 342 pesetas.
16. 28 tazas moka Mongatina 9530. Tasadas en 175 pesetas.
17. Veinticuatro tazas The Mongatina 9531. Tasadas en 204 pesetas.
18. Nueve tazas The Dyno Mongatina 9543. Tasadas en 324 pesetas.
19. Treinta platos café s/m. Mongatina 1606. Tasados en 120 pesetas.
20. Cinco platos The s/m. Mongatina. Tasados en 160 pesetas.
21. Doce teteras c/filtro Bra 11601. Tasadas en 1.800 pesetas.
22. Dos jarras leche Bra 10902. Tasadas en 200 pesetas.

23. Dos jarras leche Bra 10903. Tasadas en 270 pesetas.

24. Tres bandejas camarero 10222 Bra. Tasadas en 675 pesetas.

25. Sesenta cucharas moka 2682. Tasadas en 180 pesetas.

26. Sesenta cucharas café 2682. Tasadas en 255 pesetas.

27. Sesenta tenedores niño 2682. Tasados en 270 pesetas.

28. Seis cucharas refresco 612. Tasadas en 96 pesetas.

29. Veinte platos llanos Pajarita 21 cm. Tasados en 1.140 pesetas.

30. Veintitrés platos hondos Pajarita 21 cm. Tasados en 471,50 pesetas.

31. Cuarenta platos postre Pajarita 18 cm. Tasados en 620 pesetas.

32. Siete platos pan Pajarita 15 cm. Tasados en 80,50 pesetas.

33. Treinta copas R-R agua Fevihsa 6006-2. Tasadas en 555 pesetas.

34. Treinta y dos copas R-R vino Fevihsa 6006-4. Tasadas en 496 pesetas.

35. Veinte copas c/h. Campanar 6006-0. Tasadas en 180 pesetas.

36. Veintinueve cucharas mesa 612. Tasadas en 333,50 pesetas.

37. Cuarenta y cinco tenedores mesa 612. Tasados en 517,50 pesetas.

38. Cuarenta y cinco cuchillos mesa 612 Monobloc. Tasados en 1.057,50 pesetas.

39. Veinte tenedores pescado 612. Tasados en 290 pesetas.

40. Veinticuatro palas de pescado 612. Tasadas en 348 pesetas.

41. 41 cuchillos lunch Monobloc 612. Tasados en 902 pesetas.

42. Seis fuentes Oval Moncunil 25 cm. Tasadas en 915 pesetas.

43. Seis fuentes Oval Moncunil 40 cm. Tasadas en 1.050 pesetas.

44. Tres vinagreras Pastor 133 cm. Tasadas en 540 pesetas.

45. Doce copas helado Bra 10609. Tasadas en 840 pesetas.

46. Veinticuatro flaneras La Corona 7 cm. Tasadas en 168 pesetas.

47. Seis saiseras oval Bra 11307. Tasadas en 495 pesetas.

48. Una coctelera Condal Bra 35701. Tasada en 350 pesetas.

49. Tres fuentes rectangulares hondas 10824. Tasadas en 300 pesetas.

50. Tres fuentes rectangulares hondas 10825. Tasadas en 465 pesetas.

51. Tres servilleteros con palillero Ara. Tasados en 240 pesetas.

52. Tres portacañas Pastor 1010. Tasadas en 187,50 pesetas.

53. Veinticinco servilletas 45 por 45, Donas Balanz. Tasadas en 437,50 pesetas.

54. Once manteles Fondas 120 por 120 S. O. Tasados en 1.463 pesetas.

55. Mantelillos A-C 100 por 100. Tasados en 976,50 pesetas.

56. Dos rustidoras A-M, L-C, Corona 45 cm. Tasadas en 800 pesetas.

57. Una paellera El Cid. V-T 8 pz. Tasada en 52,50 pesetas.

58. Una paellera El Cid. V-T 6 pz. Tasada en 39 pesetas.

59. Una paellera El Cid. V-T 3 pz. Tasada en 26 pesetas.

60. Dos marmitas L-C Corona 26 cm. Tasadas en 600 pesetas.

61. Dos cacerolas altas Corona 22 cm. L-C. Tasadas en 300 pesetas.

62. Tres espumaderas Corona 12 cm. L-C. Tasadas en 115,50 pesetas.

63. Tres cacillos Corona 12 cm. L-C. Tasados en 127,40 pesetas.

64. Una batidora Alambra Palmieri 40 cm. Tasada en 22 pesetas.

65. Una espumadera Alambra Palmieri 16 cm. Tasada en 17 pesetas.

66. Una espumadera Alambra Palmieri 10 cm. Tasada en 10 pesetas.

67. Una sartén llana Magefesa 28 cm. Tasada en 27 pesetas.

68. Una sartén llana Magefesa 26 cm. Tasada en 22,50 pesetas.

69. Una sartén llana Magefesa 24 cm. Tasada en 18,50 pesetas.

70. Dos sartenes hondas Magefesa 22 cm. Tasadas en 32 pesetas.

71. Dos sartenes llanas Magefesa 18 cm. Tasadas en 22 pesetas.

72. Tres legumbreras Duralex 17 cm. Tasadas en 25,50 pesetas.

73. Tres legumbreras Duralex 20 cm. Tasadas en 67,50 pesetas.

74. Tres legumbreras Duralex 23 cm. Tasadas en 52,50 pesetas.

75. 12 rabaneras Viten 147. Tasadas en 102 pesetas.

76. Cuatro fuentes Oval 10823 de 50 cm. Bra. Tasadas en 1.012 pesetas.

77. Siete tenedores mesa 3683. Tasados en 630 pesetas.

78. Dieciséis cuchillos mesa Monobloc 2684. Tasados en 160 pesetas.

79. Cuarenta y seis cuchillos mesa Monobloc 450. Tasados en 736 pesetas.

80. Ochenta y dos cucharas café Monobloc 2682. Tasadas en 389,50 pesetas.

81. Doce palas pescado 612. Tasadas en 174 pesetas.

82. Doce tenedores pescado 612. Tasados en 174 pesetas.

83. Setenta y dos copas Ch. Campanar R-M. Tasadas en 468 pesetas.

84. Noventa y seis copas agua Fehisa R-M 2. Tasadas en 1.776 pesetas.

85. Noventa y seis copas vino Fehisa R-M 4. Tasadas en 1.488 pesetas.

86. Dos cacerolas L.C. Corona 28 cm. Tasadas en 450 pesetas.

87. Una freidora Movildrit 11 L. Tasada en 4.500 pesetas.

88. Un colador ch. Palmieri 22 cm. Tasado en 117,50 pesetas.

89. Dos cafeteras Fernando Pastor 20 t. Tasadas en 1.000 pesetas.

Total: 39.199,40 pesetas.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—
El secretario, Angel Mingo.

4.569—3.879

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290 de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., contra don Gregorio López Mozo, vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 14, 2.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que

después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Gregorio López Mozo, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Gamazo, número 14, 2.º, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Un piano marca Semponola, de Chicago, USA, es del tipo de Clavijero metálico vertical. Tasado en treinta mil pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones de tela color gris, moderno. Tasado en veinte mil pesetas.

3. Una mesa de centro de madera, con cajonería en su parte inferior. Tasada en dos mil pesetas.

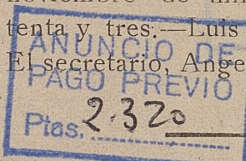
4. Dos mesas laterales del mismo color y madera que la anterior. Tasadas en tres mil pesetas.

5. Dos lámparas de mesa de porcelana, imitando jarrones, con pie dorado. Tasadas ambas en seis mil pesetas.

6. Un armario de tres cuerpos o elementos haciendo juego con las mesas anteriores, de color marrón, de seis puertas superiores, cuatro interiores y tres cajones a su derecha inferior; considero que su valor actual es de cinco mil pesetas.

7. Una mesa redonda, moderna, de color marrón sobre una pata apoyada en cruz y cuatro sillas verdes de tapizado, haciendo juego. Tasada en seis mil pesetas.

8. Un televisor marca Philips, de 23 pulgadas; con transformador de co-



riente. Tasado en trece mil pesetas.

9. Una mesa del televisor sobre patas de hierro color negro. Tasada en seiscientas pesetas.

10. Una mesa de comedor, ovalada, de madera, sobre cuatro patas, extensible y de color marrón. Tasada en dos mil pesetas.

11. Seis sillas y dos sillones tapizados en Skai negro; tasadas en la suma de mil quinientas pesetas y de dos mil pesetas el de cada uno de los sillones.

12. Un sofá rinconera de seis plazas, tapizado en tela estampada. Estimó su valor en quince mil pesetas.

13. Una mesa rinconera, de cristal en su parte superior, cuadrada y bandeja de madera en la inferior. Tasada en mil trescientas pesetas.

14. Una lámpara rinconera, de mesa, en imitación plata y tulipa azul. Tasada en dos mil pesetas.

15. Un armario comedor, moderno, alargado, sin luna, de puerta corredera de un metro de altura. Tasado en tres mil pesetas.

16. Una lámpara de estilo moderno con tulipa de cristal rojo. Tasada en mil pesetas.

17. Un tresillo rojo, sofá de dos cuerpos y dos sillones. Tasado en ocho mil pesetas.

18. Una mesita de librería con dos puertas laterales y cajonería centrales, seis huecos superiores y puertas correderas en su parte alta. Tasado en cuatro mil pesetas.

19. Una mesita centro, de madera. Tasada en mil pesetas.

20. Tres sillones, de madera, tapizados en skai verde. Tasados en tres mil pesetas.

21. Una mesa rectangular, sobre cuatro patas de madera. Tasada en mil doscientas pesetas.

22. Una mesa de cocina, de formica, y tres sillas haciendo juego al anterior, con patas metálicas. Tasada en mil novecientas pesetas.

23. Un armario de dormitorio, color claro, de cuatro cuerpos. Tasado en tres mil pesetas.

24. Una mesita haciendo juego con el armario anterior. Tasado en mil doscientas pesetas.

25. Una mesa de centro haciendo juego, instalada en el hall sobre cuatro patas, en color claro. Tasada en dos mil pesetas.

26. Un armario dormitorio, de tres cuerpos, con luna central. Tasado en cuatro mil pesetas.

27. Un tocadiscos, marca Vieta, con cinco mandos, su amplificador y dos altavoces movibles. Tasado en ocho mil pesetas.

28. Un armario de cuarto de estar, tipo librería, formado por elementos, de color blanco y marrón. Tasado en cinco mil pesetas.

29. Una mesa rinconera, sobre cuatro patas, de color marrón, rectangular. Tasada en dos mil pesetas.

30. Otra ovalada de centro sobre cuatro patas y otra tercera que se apoya sobre patas con ruedas para su traslado. Tasadas ambas en tres mil doscientas pesetas.

31. Cinco sillas, de estilo moderno, de madera esmaltada en blanco, tapizadas en mermelón azul. Tasadas en doce mil quinientas pesetas.

Total importan los bienes a subastar la suma de ciento ochenta y dos mil novecientas pesetas.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 1.610

4.500—3.880

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Gregorio Martínez Alonso, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en juicio ejecutivo 275/73, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Valladolid, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Valladolid, domi-

ciliada en Valladolid, dirigida por el abogado don Jaime Cano, y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Ildefonso Maroto Rojo, domiciliado en Peñafiel, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ildefonso Maroto Rojo, le condeno a que pague al actor la cantidad de cien mil pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.»

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Don Gregorio Martínez Alonso
PAGO PREVIO
Ptas. 500

4.567—3.881

VALLADOLID.—NUMERO 4

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 804-73 sobre apropiación indebida, por medio de la presente se cita al denunciado Philippe Christian Divay, súbdito francés, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración sobre los cargos que se le hacen, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.472

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y

REQUERIMIENTO

El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 262 de 1972 a instancia del procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de Sacopel, S. A., contra don Emilio Lázaro Valdés, mayor de edad, industrial, con domicilio en León y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía total 58.442 pesetas), ha acordado por providencia de esta fecha, que por medio de la presente se haga saber al ejecutado arriba indicado don Emilio Lázaro Valdés, que por la parte ejecutante ha sido nombrado perito para la tasación de los bienes embargados en los autos arriba indicados a don Jesús Antonio Gordo Ingelmo, mayor de edad, perito industrial y vecino de Valladolid, calle Isabel la Católica, número 4, y se le requiere para que en el plazo de dos días nombre otro perito por su parte, apercibiéndole de tenerle por conforme con el designado por la otra parte si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al ejecutado, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.261—3.882

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 480

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

Por así tenerlo acordado en providencia de el día de hoy dictada en juicio de faltas número 38/73, sobre estafa, dictada por el señor juez municipal de este Juzgado del distrito número cuatro de Valladolid, por la presente, se cita de comparecencia ante el mismo, para el próximo día catorce de diciembre de 1973, a las diez cuarenta horas, al objeto de asistir a sesiones de juicio verbal de faltas, al denunciado Eustaquio Pérez

Arenillas, de 42 años, casado, pastor, hijo de Heliodoro Gabino y de Felisa, natural de Villabrágima (Valladolid), actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.473

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil número 50-73, a instancia de don Jaime Martínez Beltrán, contra doña María de Munga y Mungategui y su esposo y don José María y don Ramón de Murga y Arana o a sus derecho habientes, sobre redención de censo de finca urbana, en el cual se ha dado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Rodrigo Velázquez García, juez de esta comarca, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Jaime Martínez Beltrán, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, defendido por el letrado don Mariano García Sánchez, y como demandados, doña María de Munga y Mungategui, su esposo cuyo nombre y apellidos se ignora y a don José María y don Ramón de Murga y Arana o a sus derecho-habientes en el caso de que los causantes hubiesen fallecido, mayores de edad y de domicilio desconocido sobre redimir censo sobre finca urbana; y

Fallo: Que debo declarar y declaro procede redimir el censo que grava la casa descrita en el hecho primero de la papeleta de demanda a favor de do-

ña María de Munga y Mungategui y de don José María y don Ramón de Murga y Arana, debiendo condenar y condenando a los demandados y cuantas personas de éstos traigan causa de estar y pasar por esta declaración, tenerle por redimido, mandando que una vez firme esta sentencia se libre testimonio de la misma con el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad de este Distrito, para que cancele las inscripciones y notas que con referencia al censo redimido consten en el Registro de la Propiedad, de modo que la finca gravada quede libre del censo, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes en este procedimiento y acordándose que la cantidad consignada de diecinueve pesetas, se ingrese y se anoten en la cuenta provisional de este Juzgado a los efectos procedentes y posteriores. Notifíquese esta sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal en que se encuentra cada una de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rodrigo Velázquez.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original de su referencia al que caso necesario me remito y con el fin de que les sirva de notificación en forma a expresados demandados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Juan Alonso Gómez.

4.609—3.883

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 800

MEDINA DE RIOSECO

Don Epifanio Legido López, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 45-73, a instancia de don Jesús Benigno Alonso Fernández, contra "Horizontes Ruta, S. A.", "La Unión y el Fénix Español, S. A.", y los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, vecino que fue de Valladolid, en calle Joaquín María Ja-

lón, número 10-3.º, quien falleció en accidente de circulación el 18 de mayo de 1971 en Becilla de Valderaduey, en los que por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por edictos por segunda vez a mencionados herederos para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, ante este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndoles que si no comparecieren se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos y significándoles que obran en la Secretaría las copias de dicha demanda y documentos.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Epifanio Legido López.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 400

4.469—3.884

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

Unica citación

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Julio Calzada Quiroga, contra José Luis Tena Tejero, sobre salarios, S. S.ª a ignorarse el paradero de la parte demandada José Luis Tena Tejero, ha mandado citar a ésta para que el próximo día seis de diciembre, y a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, para celebrar los actos de conciliación y en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.576—3.885

Anuncio
Pago diferido
Plas. 330

Cédula de notificación

En el proceso sobre reclamación de cantidad (accidente) promovido por Justiniano González Toquero, contra Inalva, S. A., Mutualidad Laboral Alimentación, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así: Que estimando la demanda promovida por Justiniano González Toquero contra Inalva, S. A., Mutualidad Laboral de Alimentación, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo de condenar y condeno a la Empresa demandada Inalva, S. A., a que abone al actor la cantidad de veintitrés mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y, en caso de insolvencia, subsidiariamente al pago de esta cantidad por el Fondo de Garantía, con absolución de la Mutualidad demandada y Servicio de Reaseguro. Contra esta resolución, que se notificará a los demandados incomparecidos, no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a Inalva, S. A., en desconocido paradero, expido la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

Pago diferido
Plas. 350

4.549—3.886

Junta Regional de Contratación
de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 37/73

El día 28 de diciembre próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa calle del León, número 11 (Valladolid), para contratar, por concurso, la elaboración de pan, para el año 1974, en aquellas plazas de la Región donde no existen Panaderías militares y que a continuación se expresan:

Villanubla (Valladolid), 145.000 raciones; Sardón de Duero (Valladolid), 24.000; La Robla (León), 18.250; Astorga (León), 365.000; Gijón-Oviedo (Asturias), 250.000; Palencia, 75.000; Quintana del Puente (Palen-

cia), 100.000; Tejares (Salamanca), 14.400, y Medina del Campo (Valladolid), 130.000, todas ellas de 400 gramos, divididas en 2 piezas de 150 gramos cada una y una de 100, siendo reservado el precio límite para el acto de la contratación, y la fianza que se una a la documentación será del 2 por 100 sobre el precio de oferta.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas. Los pliegos de bases y condiciones pueden ser examinados, en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de noviembre de 1973.—El general presidente.

Pago diferido
Plas. 420

4.603—3.887

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ilustre Colegio Notarial

Fallecido el notario jubilado que fue de esta ciudad, don Iñigo Fernández Fernández, y solicitada por sus herederos la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida, se anuncia por el presente la petición de sus herederos para que dentro del plazo de un mes, contando desde su inscripción en este «Boletín Oficial» de la provincia, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de: Cotovad (Colegio Notarial de La Coruña); Burgo de Osma, Medina de Pomar, Durango y Miranda de Ebro (Colegio Notarial de Burgos); Tiedra, Medina de Ríoseco, Toro y Valladolid (Colegio Notarial de Valladolid).

Valladolid, 14 de noviembre de 1973.—El decano, Miguel Hoyos de Castro.

Pago diferido
Plas. 300

4.596—3.888

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL